

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

23.095/07. Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Morante.

Don Pablo Muñoz-León de Rojas ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Morante, vacante por fallecimiento de su tío, don Antonio Muñoz-León Álvarez-Ossorio, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de marzo de 2007.–La Directora de División, Begoña Córdoba Pereira.

23.098/07. Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de rehabilitación en el título de Vizconde de Beniel.

Don Nicolás Juan Ibarreta de Aravaca ha solicitado la rehabilitación en el título de Vizconde de Beniel, del que fue último poseedor don Nicolás Aravaca Mejías, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de marzo de 2007.–La Directora de División, Begoña Córdoba Pereira.

MINISTERIO DE DEFENSA

23.031/07. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 12 de enero de 2007, recaída en el expediente 224-06-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Iván Pan Serano con DNI 46.825.568-Y, con último domicilio conocido en C/ El Molino, 4 en Arcos de la Frontera, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causo baja en el Ejército de Tierra el día 5 de septiembre de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de noviembre de 2006.

Período del pago indebido: 6 de septiembre de 2006-30 de noviembre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Mil cuatrocientos noventa y seis euros con cincuenta y seis céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil cuatrocientos noventa y seis euros con cincuenta y seis céntimos (1.496,56), percibidos por el interesado. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 13 de abril de 2007.–Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

23.046/07. Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a don Iván Fernández Sáenz la resolución de 12 de febrero de 2007, de esta Subdirección, recaída en el expediente número 2006/8607.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999, se notifica a don Iván Fernández Sáenz, con Documento Nacional de Identidad número 16611952H, con último domicilio conocido en C/ María Teresa Gil de Gárate, 72, 2.º D. Logroño, 26002 La Rioja, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido:

Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el art. 54 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.º, pto. 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebido el pago de abono de la comisión de servicio número 2006/8607, percibido por el interesado.

Número de Comisión: 2006/8607.

Comisionado: 16611952H, Iván Fernández Saenz.

Importe abonado: 115,45 €. Fecha pago: 23/05/2006.

Cantidad reclamada: 115,45 €.

Intereses de demora: 4,36 €.

Total a ingresar: 119,81 €.

Por lo expuesto y en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda antes citada deberá ingresar la mencionada cantidad, en período voluntario, en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (teléfono 91-2132635).

Madrid, 13 de abril de 2007.–Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

23.163/07. Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1676/2006.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación, ampliación plazo para resolución del expediente y suspensión del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo del Banco de España en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1676/2006. Interesado/a: Faissale Boussata. Fecha Acuerdo Iniciación: 20 de diciembre de 2006. Fecha ampliación plazo: 1 de marzo de 2007. Fecha suspensión: 2 de marzo de 2007.

Desconociéndose el último domicilio de los interesados, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de iniciación del expediente en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.º, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Asimismo, se notifica que puede retirar el acuerdo de ampliación en seis meses del plazo máximo de Resolución, así como acuerdo de suspensión del plazo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento por petición de informe al Servicio Ejecutivo del Banco de España, según lo establecido en el artículo 12,